

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica
Corte Suprema de Justicia

Semana IV - 2021
25 al 29 de enero de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

LA GACETA.....	1
Poder Legislativo	1
1.1. Ley N°9932 denominada: “ Ley de Patentes de la Municipalidad de Río Cuarto.”	1
1.2. Ley N.º 9931, denominada: “ Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro (reforma parcial de la ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983. ”	1
1.3. Acuerdo denominado: N° 2299 Modifíquese el acuerdo 2295 documento único de delegación de firma de documentos en materia de defensa.	2
1.4. Proyecto de ley denominado: “Ley de atención a los arrendatarios y arrendadores de locales comerciales, mediante la modificación al artículo 6 de la Ley N.º9830, Ley de alivio fiscal y sus reformas, ante el COVID-19. ” -texto dictaminado- expediente N°22.361	2
1.5. Proyecto de ley denominado: “Ley para promover la titularización de flujos futuros provenientes de la explotación de recursos minerales y energéticos.”-texto dictaminado- expediente N.º 21.829.....	3
1.6. Proyecto de ley denominado: “Adición de un inciso ñ) al artículo 4 de la Ley Del Instituto Nacional De Las Mujeres, n.º 7801, y sus reformas.” expediente N.º 22.375.....	3

1.7 Proyecto de Ley denominado: <i>“Desafectación del uso público y autorización a la municipalidad del cantón de Coto Brus para que segregue y done un inmueble de una propiedad a la unión zona de Asociaciones de Desarrollo Comunal del sector distrito Sabalito de Coto Brus, Puntarenas.”</i>	4
2. Poder Ejecutivo	4
2.1. Emite el Decreto N°42767-MP-MJP-MCM denominado: <i>“El presidente de la república, el ministro de la presidencia la ministra de justicia y paz, y la ministra de la condición de la mujer.”</i>	4
2.2. Emite el Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA denominado: <i>“ Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO.”</i>	5
2.3. Emite el Decreto N° 42679-MOPT denominado: <i>“Adición de un artículo 8 bis al Reglamento para el funcionamiento de la junta directiva del Consejo de Seguridad Vial”</i> . .	5
3. Ministerio de Hacienda	6
3.1. La Dirección General de Tributación emitió la Resolución N° DGT-R-03-2021, de las ocho horas y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiuno.....	6
Boletín Judicial.....	7
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.....	7
4.1 Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 y 835-F-S1-2018, referente a la interpretación de los artículos 53 y 54 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.....	7
5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.....	8
5.1 Publica la Circular N°282-2020 denominada: <i>“Creación del Juzgado Agrario de Jicaral, así como el cambio de competencias territoriales del Juzgado Agrario de Puntarenas y del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz.”</i>	8
5.2. Publica la Circular N° 11-2021denominada: <i>“Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 13 de enero de 2021.”</i>	8
5.3 Publica la Circular N° 294-2020 denominada: <i>“ Protocolo Sistema de Seguridad de Gestión.”</i>	9
5.4. Publica la Circular N° 237-2020 denominada: <i>“ Ficha técnica para las iniciativas de Ciberseguridad en el Poder Judicial. Período 2020-2022.”</i>	9
5.5. Publica la Circular N° 1-2021denominada: <i>“ Modificación de la circular 175-16 sobre Procedimiento para realizar el acompañamiento a las personas que obtuvieron u obtengan</i>	

- un resultado de recomendado con áreas de mejora, para superar brechas competenciales o físicas, y que se encuentran nombradas en cargos de la Judicatura, en condición de propietarios del puesto de trabajo.” 10*
- 5.6. Publica la Circular N° 07-2021 denominada: “ *Procedimiento de Registro de Sentencias en materia Laboral al Sistema de Escritorio Virtual.*” 10
- 5.7. Publica Aviso N° 9-2020 denominado: “ *Superintendencia de Pensiones pone a disposición página web para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas.*” 11
- 5.8. Publica la Circular N°279-2020 denominada: “ *Sobre la obligación de mantener actualizados los registros en los sistemas y de realizar periódicamente los inventarios de los expedientes.* ” 11
- 5.9. Se reproduce por error en el original circular N° 286-2020: “ *Actualización de la Circular N° 127-20. Guía para realizar las Reuniones Restaurativas con participantes virtuales de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa.* ” 12



LA GACETA

Poder Legislativo

1.1. Ley N°9932 denominada: “ Ley de Patentes de la Municipalidad de Río Cuarto.”

La presente ley tiene como objetivo establecer, a favor de la Municipalidad del cantón de Río Cuarto de Alajuela, un impuesto sobre las actividades lucrativas que desarrollen las personas físicas o jurídicas en el cantón. Rige a partir de su publicación

La Gaceta N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/27/COMP_27_01_2021.pdf

1.2. Ley N.º 9931, denominada: “ Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro (reforma parcial de la ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983. ”

La presente ley tiene por objeto reformar, de forma parcial, la Ley 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de enero de 1983. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°20 de 29 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/29/COMP_29_01_2021.pdf



1.3. Acuerdo denominado: N° 2299 Modifíquese el acuerdo 2295 documento único de delegación de firma de documentos en materia de defensa.

El presente acuerdo, realiza las actividades materiales necesarias para el eficiente ejercicio de la función de defensa, incluyendo la adopción formal de los actos administrativos, de conformidad con documentos que constan a la plataforma informática de defensa.”

La Gaceta N°16 de 25 de enero del 2021

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/25/COMP_25_01_2021.pdf

1.4. Proyecto de ley denominado: *“Ley de atención a los arrendatarios y arrendadores de locales comerciales, mediante la modificación al artículo 6 de la Ley N.º9830, Ley de alivio fiscal y sus reformas, ante el COVID-19.”* -texto dictaminado- expediente N°22.361

El presente proyecto de ley pretende, modificar el artículo 6 de la Ley N° 9830, de 19 de marzo de 2020, para que se lea en delante de la siguiente manera: Artículo 6- Exoneración del Impuesto al Valor Agregado en arrendamientos comerciales. Quedan exentos del pago del impuesto establecido en la Ley N° 6826, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982, los arrendamientos utilizados para actividades comerciales, por los meses de enero, febrero y marzo 2021, siempre y cuando el arrendatario y el arrendador estén inscritos en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Tributación, en el Régimen General o el Régimen Especial Agropecuario. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°16 a La Gaceta N°17 de 26 de enero del 2021

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/26/COMP_26_01_2021.pdf



1.4. Proyecto de ley denominado: “*Ley para promover la titularización de flujos futuros provenientes de la explotación de recursos minerales y energéticos.*”-texto dictaminado-expediente N.º 21.829

El presente proyecto de ley pretende titularizar las concesiones para explotar los recursos mineros y energéticos de la nación con el propósito de obtener, en un plazo muy corto, los fondos indispensables que permitan atender la crisis y en consecuencia mejorar los índices económicos, recuperar la confianza de los inversionistas, mercados y consumidores.

La Gaceta N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/27/COMP_27_01_2021.pdf

1.5. Proyecto de ley denominado: “*Adición de un inciso ñ) al artículo 4 de la Ley Del Instituto Nacional De Las Mujeres, n.º 7801, y sus reformas.*” expediente N.º 22.375

El presente proyecto de ley como objetivo e la modificación al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres es adicionar un nuevo inciso ñ), para dar el sustento legal dentro del quehacer de esta institución autónoma, de promover y suscribir convenios interinstitucionales que impulsen programas de servicios de información, asesoramiento, acompañamiento y patrocinio legal gratuito en procesos judiciales, a mujeres en condición de vulnerabilidad.

La Gaceta N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/27/COMP_27_01_2021.pdf



1.6 Proyecto de Ley denominado: *“Desafectación del uso público y autorización a la municipalidad del cantón de Coto Brus para que segregue y done un inmueble de una propiedad a la unión zona de Asociaciones de Desarrollo Comunal del sector distrito Sabalito de Coto Brus, Puntarenas.”*

El presente decreto se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus para que segregue diez mil metros (10000 m²), del lote de su propiedad descrito en el artículo 1 de esta Ley, y se reserva el resto de la finca, con su naturaleza actual, para la Municipalidad de Coto Brus.

La Gaceta N°19 de 28 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/28/COMP_28_01_2021.pdf

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N°42767-MP-MJP-MCM denominado: *“El presidente de la república, el ministro de la presidencia la ministra de justicia y paz, y la ministra de la condición de la mujer.”*

El presente decreto establece, El objetivo de la Red HxIG es procurar, por medio del establecimiento de procesos orientados al cambio cultural, la modificación de las percepciones, actitudes y conductas que, producto de una masculinidad hegemónica, existen en la sociedad costarricense y que resultan perjudiciales y generan desigualdad, discriminación y diversas formas de violencia hacia las mujeres. Todas estas acciones con el acompañamiento técnico de las instituciones competentes. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°17 de 26 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/26/COMP_26_01_2021.pdf



2.2. Emite el Decreto N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA denominado: *“ Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO. ”*

El presente decreto tiene por objetivo general, de la modalidad de atención NIDO es articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/27/COMP_27_01_2021.pdf

2.3. Emite el Decreto N° 42679-MOPT denominado: *“Adición de un artículo 8 bis al Reglamento para el funcionamiento de la junta directiva del Consejo de Seguridad Vial.”*

El presente decreto tiene por objetivo, que la Junta Directiva podrá sesionar de forma virtual con todos sus directivos o con la presencia física de algunos directores y de otros de forma virtual; en este último caso con carácter excepcional, mediante la utilización de medios tecnológicos. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°20 de 29 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/29/COMP_29_01_2021.pdf



3. Ministerio de Hacienda

3.1. La Dirección General de Tributación emitió la Resolución N° DGT-R-03-2021, de las ocho horas y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiuno.

Por medio de la presente resolución se modifica el artículo 5° de la Resolución N° DGT-R-075-2019 de las ocho horas cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, denominada: Resolución sobre el deber de inscripción y declaración de sociedades inactivas y adición a la resolución N° DGT-R-012-2018 sobre comprobantes electrónicos. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°16 de 25 de enero del 2021

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/25/COMP_25_01_2021.pdf



Boletín Judicial

4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1 Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 y 835-F-S1-2018, referente a la interpretación de los artículos 53 y 54 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Acción de inconstitucionalidad interpuesta por Anayansi Mora Palma, cédula de identidad 1-1015-0081 y Luis Alejandro Segura Sánchez, cédula de identidad 1-1550-0715, en su condición de apoderados especiales judiciales de OFERTEL S. A., cédula jurídica 3-101-174091.

Boletín Judicial N°16 de 25 de enero del 2021.

Boletín Judicial N°17 de 26 de enero de 2021.

Boletín Judicial N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

5.1 Publica la Circular N°282-2020 denominada: *“Creación del Juzgado Agrario de Jicaral, así como el cambio de competencias territoriales del Juzgado Agrario de Puntarenas y del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz.”*

La presente circular informa, que la Corte Plena en sesión N° 53-2020, celebrada el 21 de setiembre de 2020, artículo XV acogió la propuesta de la Dirección de Planificación contenida en el estudio N° 555-PLA-RH-MI-2020 denominado “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021. Ley 9609”, en consecuencia, se aprobó la creación del Juzgado Agrario de Jicaral, así como el cambio de competencias territoriales del Juzgado Agrario de Puntarenas y del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz.

Boletín Judicial N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.2. Publica la Circular N° 11-2021 denominada: *“Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 13 de enero de 2021.”*

La presente circular informa, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesiones N° 14-03 y 97-03, celebradas el 27 de febrero y 16 de diciembre de 2003, en ambas, artículos LII, hago de su conocimiento y para los fines consiguientes, la lista de los profesionales suspendidos en el ejercicio de la profesión ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según correo electrónico del citado Colegio Profesional.

Boletín Judicial N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.3 Publica la Circular N° 294-2020 denominada: *“ Protocolo Sistema de Seguridad de Gestión. ”*

La presente circular informa del proyecto que tiene por objetivo proponer una serie de lineamientos y otras pautas útiles para el manejo del Sistema de Seguridad de Usuarios de Gestión, los cuales sean de beneficio para las personas usuarias que interactúan día a día con el Sistema Costarricense de Gestión de los Despachos Judiciales y sistemas anexos.

Boletín Judicial N°19 de 28 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.4. Publica la Circular N° 237-2020 denominada: *“ Ficha técnica para las iniciativas de Ciberseguridad en el Poder Judicial. Período 2020-2022. ”*

La presente circular informa, que el objeto del proceso de acompañamiento es propiciar el desarrollo del perfil integral de la persona oferente, en relación con el perfil del puesto en el cual desarrollará funciones de persona juzgadora; a partir del desarrollo, fortalecimiento y prevención de aspectos competenciales y de salud integral a personas que ocupan cargos en la judicatura.

Boletín Judicial N°19 de 28 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.5. Publica la Circular N° 1-2021 denominada: *“ Modificación de la circular 175-16 sobre Procedimiento para realizar el acompañamiento a las personas que obtuvieron u obtengan un resultado de recomendado con áreas de mejora, para superar brechas competenciales o físicas, y que se encuentran nombradas en cargos de la Judicatura, en condición de propietarios del puesto de trabajo.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior, en sesión N° 115-2020 celebrada el 1 de diciembre de 2020, artículo LIV, dispuso aprobar el “Procedimiento de registro de sentencias en material Laboral al Sistema de Escritorio Virtual”, que permitirá a los despachos judiciales que conocen de esta materia realizar la incorporación correcta de las sentencias al sistema de Escritorio Virtual, además asegurar la veracidad y exactitud de la información que se vea reflejada mensualmente en los reportes de Indicadores de Gestión y Escritorio Virtual de los despachos laborales, con miras a la informatización. Su utilización será de acatamiento obligatorio para toda la jurisdicción laboral.

Boletín Judicial N°19 de 28 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.6. Publica la Circular N° 07-2021 denominada: *“ Procedimiento de Registro de Sentencias en materia Laboral al Sistema de Escritorio Virtual.”*

La presente circular informa, finalizado el proceso de acompañamiento, en los casos en que se determine que la persona ha alcanzado los niveles de dominio establecidos en el perfil integral del puesto, se realizará una actualización del criterio de idoneidad, con el propósito de que la persona no tenga que someterse nuevamente a un proceso de revaloración, caso contrario, de obtenerse resultados no satisfactorios, se mantendrá el criterio que inicialmente haya emitido la Unidad Interdisciplinaria en el proceso de pre empleo.

Boletín Judicial N°19 de 28 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.7. Publica Aviso N° 9-2020 denominado: “ *Superintendencia de Pensiones pone a disposición página web para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas.*”

El presente aviso dispone que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 116-20 celebrada el 03 de diciembre del 2020, artículo XXI, tomó nota de lo comunicado por la señora Rocío Aguilar M., Superintendente de Pensiones, mediante oficio N° SP-1489-2020, del 24 de noviembre del 2020, a esos efectos, dispuso hacer de conocimiento de la población judicial que la Superintendencia de Pensiones tiene a disposición del público, en su página web, una aplicación([https:// www.supen.fi.cr/web/supen/consulta-de-fallecidos](https://www.supen.fi.cr/web/supen/consulta-de-fallecidos)) para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas.

Boletín Judicial N°18 de 27 de enero del 2021

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.8. Publica la Circular N°279-2020 denominada: “*Sobre la obligación de mantener actualizados los registros en los sistemas y de realizar periódicamente los inventarios de los expedientes.*”

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 103- 2020 celebrada el 27 de octubre de 2020, artículo XLI, como recomendación de la Dirección de Planificación, dispuso reiterar a todos los despachos judiciales las circulares N° 87-15, 159-15, 27 y 28-16, 160-16, 89-18, 133-18 y 94-2019, referente a la obligación de mantener todos los registros actualizados en el Sistema de Gestión, Sistema de Seguimiento de Casos y Escritorio Virtual.

Boletín Judicial N°20 de 29 de enero del 2021

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/01//bol_29_01_2021.pdf



5.9. Se reproduce por error en el original circular N° 286-2020: “ *Actualización de la Circular N° 127-20. Guía para realizar las Reuniones Restaurativas con participantes virtuales de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa.* ”


La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 106-2020 celebrada el 05 de noviembre del 2020, artículo LXVI, aprobó la actualización de la Circular N° 127-2020, referente a la Guía para realizar las Reuniones Restaurativas con participantes virtuales de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, para la atención de casos durante la emergencia nacional sanitaria del COVID-19, de conformidad a las circulares institucionales de la Secretaría General de la Corte, números 35-2020, 47-2020 y 66-2020.

Boletín Judicial N°20 de 29 de enero del 2021

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2021/01//bol_29_01_2021.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

